

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLANUEVA, SANTANDER**

REF.: INFORME PERICIAL
RAD.: 688724089001-2020-00040-00
DDTE: GERARDO DELGADO RUEDA Y OTROS
DDO: HEREDEROS DE JUSTINIANO RONDON, MAGDALENA BARON
VDA DE RONDON, ANA FRANCISCA RONDON BARON,
CONCEPCION RONDON BARON, ISMAEL RONDON BARON Y
PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

STEVENSO PICO ACEVEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.108.783 expedida en el Socorro, Santander, obrando en mi calidad de auxiliar de la justicia -Perito-, respetuosamente presento a usted **informe pericial** solicitado por ustedes con relación a:

PROCESO VERBAL ESPECIAL PREVISTO EN LA LEY 1561 DE 2012.

INFORME PERICIAL:

El día 27 de septiembre de 2021, en compañía del señor GERARDO DELGADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.067.644 quien es el propietario del predio, se realizó el recorrido al predio tomando la información requerida para el peritaje, teniendo en cuenta los aspectos ordenados por su Honorable Despacho.

I. DETERMINAR SI EL PREDIO "EL LLANO" UBICADO EN LA VEREDA HATO VIEJO, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 302-10117, O SI, POR EL CONTRARIO, OCUPA OTROS INMUEBLES.

El predio "EL LLANO" en su totalidad ubicado en la vereda Hato Viejo corresponde únicamente a la matricula inmobiliaria No. 302-10117.

II. DETERMINAR SI EL PREDIO "EL LLANO" UBICADO EN LA VEREDA HATO VIEJO, HACE PARTE DE ALGUN PREDIO DE MAYOR EXTENSION, Y EN CASO DE SERLO, DETERMINAR LA IDENTIFICACION, CABIDA, EXTENSION Y LINDEROS DE ESTE ULTIMO.

El predio "EL LLANO" ubicado en la Vereda Hato Viejo no hace parte de otro predio de mayor extensión.

III. DETERMINAR LA IDENTIFICACION, UBICACIÓN, CABIDA, EXTENSION Y LINDEROS DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL LLANO" UBICADO EN LA VEREDA EL HATO VIEJO.

IDENTIFICACIÓN: El predio se identifica con el número de matrícula 302-10117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara el cual contiene en la descripción cabida y linderos: Lote de terreno, de una extensión



aproximada de 8 hectáreas, determinada por los siguientes linderos, oriente, con terrenos de José Antonio Rondón y el comprador, cercas de piedra al medio, por cabecera de ABDON y NOE CHAPARRO cerca de piedra y peña al medio, por un costado con tierras de CONCEPCION RONDON y ANA BELEN SARMIENTO cercas de piedra y alambre al medio, por el pie con el mismo comprador cerca de piedra al medio, todo por linderos conocidos. Matriculas abiertas, con base en: L.1 T.1 P.143. páginas 491 de 1956.MAT.folio 275, tomo 6. De Barichara.

UBICACIÓN: El predio se encuentra ubicado en la Vereda Hato Viejo del municipio de Villanueva, Santander, en las coordenadas magna sirgas 1' 234.000 metros al norte y 1' 103.500 metros al este.

CABIDA: El predio "EL LLANO" tiene una cabida real de 8 hectáreas.

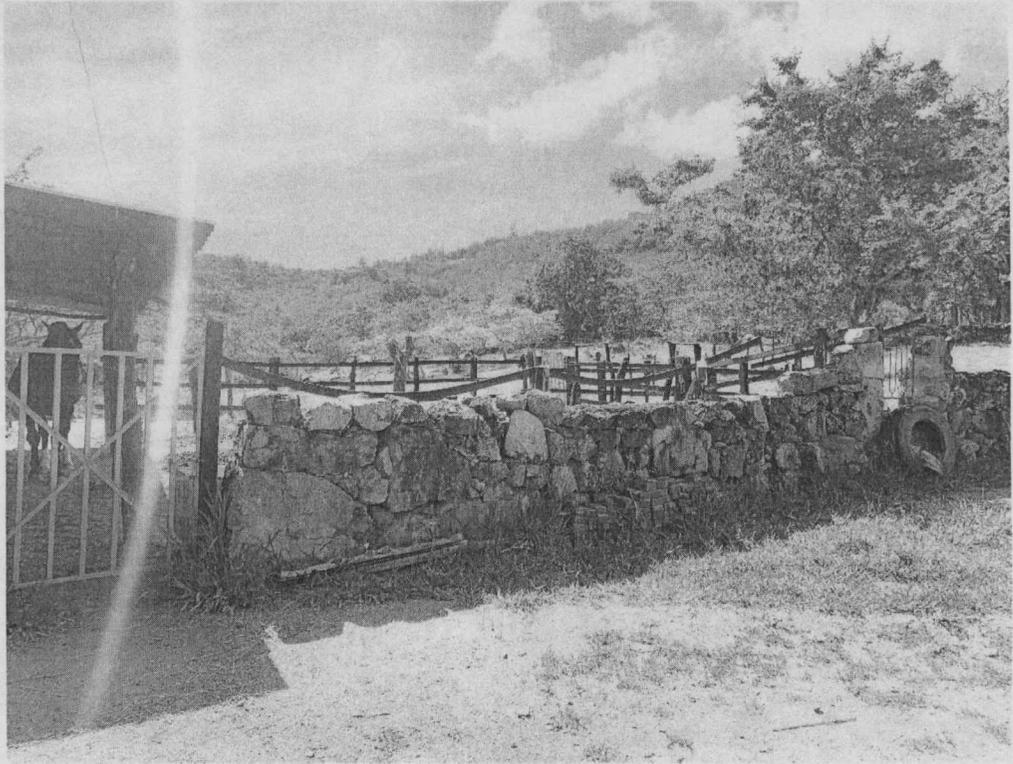
LINDEROS: AL NORTE: Colinda con la carreta veredal que comunica al casco urbano del municipio de Villanueva, Santander, en una longitud aproximada de 240 metros, cortando la vía de acceso al predio. **ORIENTE:** Colinda con el predio el LIMON de propiedad de JORGE DELGADO, con una longitud aproximada de 87 metros, continua colindancia con el predio LA CALLEJUELA de propiedad de GERARDO DELGADO, en una longitud aproximada de 210 metros, colinda con el predio el TEJERO de propiedad de GERARDO DELGADO, con una longitud aproximada de 255 metros. **SUR:** Colinda con el predio LOS CINCHOS de propiedad de LOS HEREDEROS DE PABLO CHAPARRO, con una longitud aproximada de 125 metros. **OCCIDENTE:** Colinda con el predio el CABECERA DEL LLANO de propiedad de HECTOR DELGADO, con una longitud aproximada de 259 metros, **NOROESTE:** Colinda con el predio EL RUBI de propiedad de LOS HEREDEROS DE JAVIER SARMIENTO, con una longitud aproximada de 265 metros y con un nuevo tramo al **OCCIDENTE:** Colinda con el predio el HOBO de propiedad de HECTOR DELGADO, con una longitud aproximada de 25 metros, llegando al punto de partida y encierra.

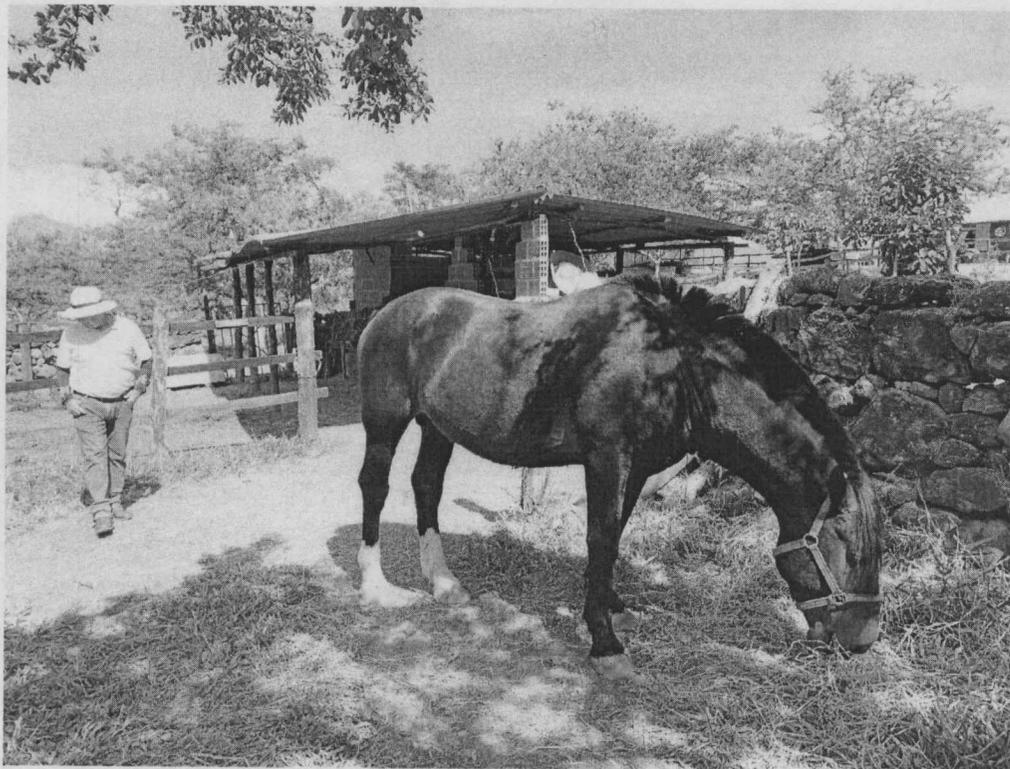
IV. DETERMINAR SI EXISTEN MEJORAS EN EL INMUEBLE PRETENDIDO EN EL PROCESO, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS (INDICAR TIPOS DE MEJORAS, ANTIGÜEDAD, CANTIDAD, CALIDAD Y MATERIALES EN QUE SE REALIZARON).

MEJORAS: Se observó una construcción de material destinada para vivienda con un área aproximada de 100 metros cuadrados, la cual contiene dos habitaciones, un baño, techo construido con teja de barro, machimbre, columnas en madera y piso en tableta y construida hace 7 años aproximadamente.

Un Corral para ganado y dos enramadas, un lago.









V. DETERMINAR CUAL ES EL USO O DESTINACIÓN DEL INMUEBLE, TIPOS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y CLASES DE CULTIVOS.

El inmueble está destinado a la ganadería.

VI. DETERMINAR NOMBRES ACTUALES DE PREDIOS COLINDANTES Y DE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES.

AL NORTE: Con la carretera veredal.

AL ORIENTE: - Predio El limón de Jorge Delgado.
- Predio la Callejuela de Gerardo Delgado.
- Predio el Tejero de Gerardo Delgado.

AL SUR: Predio los Cinchos de los herederos de Pablo Chaparro.

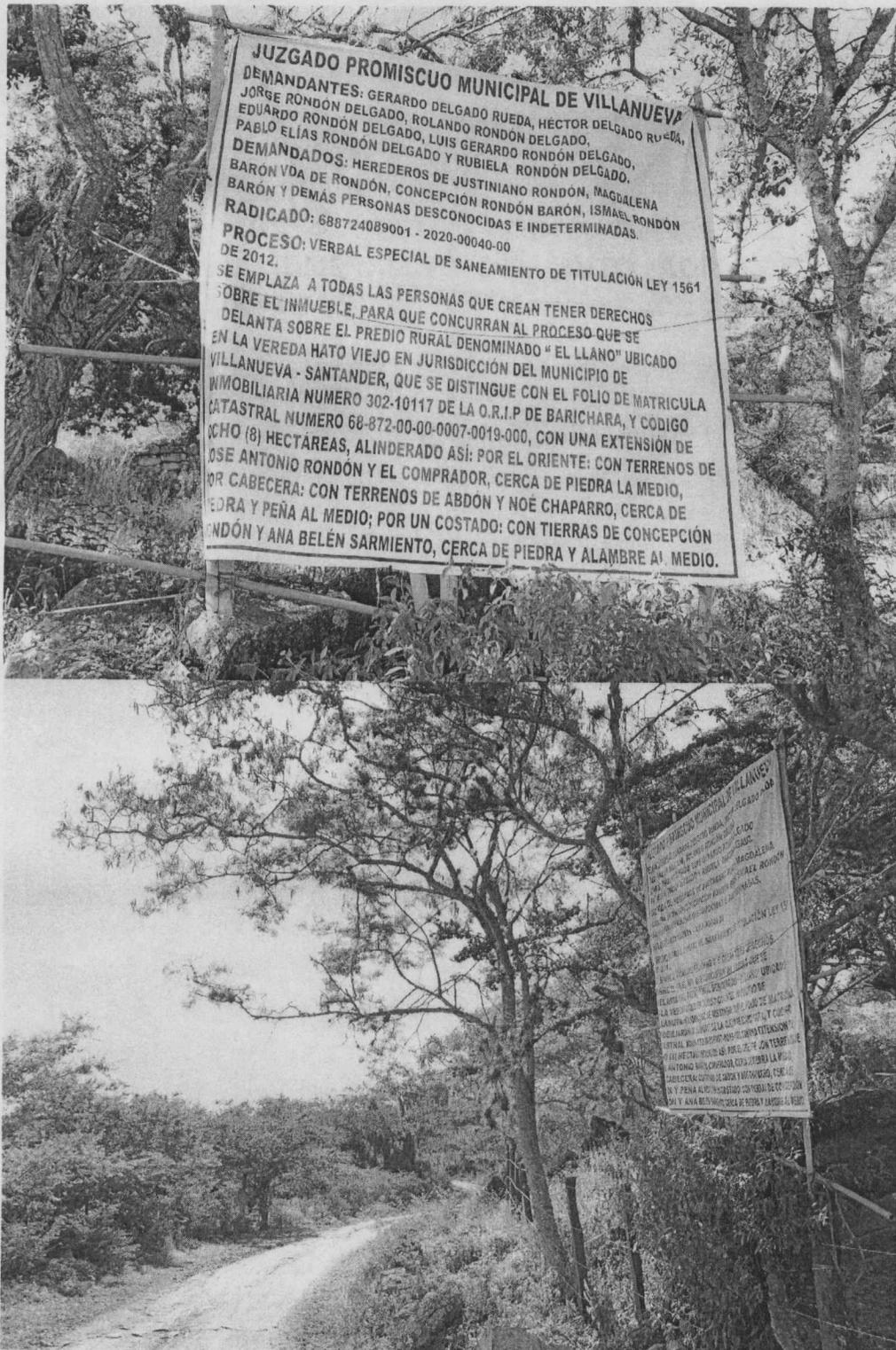
AL OCCIDENTE: - Predio Cabecera del Llano de Héctor Delgado.
- Predio el Rubí de los herederos de Javier Sarmiento.
- Predio el Hobo de Héctor Delgado.

VII. DETERMINAR SI EL INMUEBLE QUE SE ESTA RECLAMANDO EN LA DEMANDA ES EL MISMO QUE POSEE EFECTIVAMENTE EL DEMANDANTE.

El inmueble reclamado en la presente demanda, es el mismo predio denominado "EL LLANO" ubicado en la vereda Hato Viejo del municipio de Villanueva, Santander.

VIII. VERIFICAR LA INSTALACIÓN Y DIMENSIONES DE LA VALLA ORDENADA EN EL NUMERAL 7° DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, (ANEXAR FOTOS).

Según lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso numeral 7° y observada la valla en terreno se corrobora que la misma contiene lo estipulado en la norma en comento, es decir, cumple con lo ordenado. Anexo foto.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA
DEMANDANTES: GERARDO DELGADO RUEDA, HÉCTOR DELGADO RUEDA,
 JORGE RONDÓN DELGADO, ROLANDO RONDÓN DELGADO,
 EDUARDO RONDÓN DELGADO, LUIS GERARDO RONDÓN DELGADO,
 PABLO ELÍAS RONDÓN DELGADO Y RUBIELA RONDÓN DELGADO.
DEMANDADOS: HEREDEROS DE JUSTINIANO RONDÓN, MAGDALENA
 BARÓN VDA DE RONDÓN, CONCEPCIÓN RONDÓN BARÓN, ISMAEL RONDÓN
 BARÓN Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.
RADICADO: 688724089001 - 2020-00040-00
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN LEY 1561
 DE 2012.
 SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS
 SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO QUE SE
 DELANTA SOBRE EL PREDIO RURAL DENOMINADO "EL LLANO" UBICADO
 EN LA VEREDA HATO VIEJO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE
 VILLANUEVA - SANTANDER, QUE SE DISTINGUE CON EL FOLIO DE MATRICULA
 INMOBILIARIA NUMERO 302-10117 DE LA O.R.I.P. DE BARICHARA, Y CODIGO
 CATASTRAL NUMERO 68-872-00-00-0007-0019-000, CON UNA EXTENSION DE
 OCHO (8) HECTAREAS, ALINDERADO ASI: POR EL ORIENTE: CON TERRENOS DE
 JOSE ANTONIO RONDÓN Y EL COMPRADOR, CERCA DE PIEDRA LA MEDIO,
 POR CABECERA: CON TERRENOS DE ABDON Y NOÉ CHAPARRO, CERCA DE
 PIEDRA Y PEÑA AL MEDIO; POR UN COSTADO: CON TIERRAS DE CONCEPCIÓN
 RONDÓN Y ANA BELÉN SARMIENTO, CERCA DE PIEDRA Y ALAMBRE AL MEDIO.



IX. DETERMINAR LA EXACTITUD O INEXACTITUD DEL PLANO APORTADO CON LA DEMANDA, Y DE SER NECESARIO CORREGIR O COMPLEMENTARLO.

Se realizó la verificación del plano, corroborándose su exactitud. Se anexa plano. 1 DE 3.

X. EN CASO DE QUE EL PREDIO "EL LLANO" UBICADO EN LA VEREDA EL HATO VIEJO, HAGA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION, DETERMINAR EL SALDO DE AREA QUE LE QUEDA AL PREDIO DE MAYOR EXTENSION Y SUS LINDEROS, LUEGO DE DESCONTAR LA QUE OCUPA EL DE MENOR EXTENSION.

Dicho predio no hace parte de otro de mayor extensión jurídicamente. Se encuentra ligado catastralmente al predio EL LIMON porque los dos predios se encuentran englobados en el mismo código predial. Se anexa consulta catastral en geoportal.

INFORME DEL PERITO

El presente informe pericial fue practicado por:

| | |
|-----------------------|--|
| Nombres y Apellidos: | STEVENSO PICO ACEVEDO |
| Cédula de ciudadanía: | No. 91.108.783 expedida en Socorro |
| Dirección: | Carrera 13 No. 15.35, Socorro - Santander |
| Teléfono: | 3504897937 |
| Email: | sitsantander@gmail.com |

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito que el dictamen pericial rendido corresponde a mi real convicción como Perito y no en favor de ninguna de las partes.

El aquí firmante es: **PERITO TÉCNICO TOPOGRÁFO.**

Según se acredita con la titulación expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad con la certificación de fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

OTRAS CERTIFICACIONES:

De igual forma, poseo certificados, demostrando mi competencia laboral en la norma:

- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS BÁSICOS DE ACUERDO A NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **GEO REFERENCIAR PROYECTOS DE INGENIERÍA DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **LOCALIZAR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CIVILES DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **TRAZAR Y LOCALIZAR PROYECTOS VIALES DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS ESPECIALES DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

De conformidad con el artículo 226 numeral 4 del C.G.P., en el cual predica "*La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere*" entonces en relación con este numeral Declaro que no he realizado ninguna publicación con la materia del peritaje.

LISTA DE ALGUNOS DE LOS PERITAJES EN LOS CUALES HE PARTICIPADO Y HE SIDO DESIGNADO:

Así mismo, en mi calidad de auxiliar de la justicia he realizado los siguientes peritajes:

- **Para el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima**
Proceso: Verbal sumario de Declaración de Pertenencia Rural por prescripción extraordinaria.
Radicado: 681764089001-2016-00042-00
Demandante: Alejandrino Garavito



Demandados: Herederos indeterminados de Ismenia Camacho y demás personas indeterminadas.

Apoderados: Jorge Luis Rivero Téllez T.P. No. 181409 del C.S. J.

Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Deslinde del predio.

- **Para el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima**

Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Rural por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Radicado: 681764089001-2016-00029-00

Demandante: Flor María Arias Valbuena y otros

Demandados: José Joaquín Sanabria Gómez, herederos indeterminados de Jesús Sanabria Gómez y Nemesio Sanabria Gómez, herederos determinados e indeterminados de Rafael Antonio Valbuena Parra, herederos indeterminados de Ana Leonor Valbuena de Arias y demás personas indeterminadas.

Apoderados: Jorge Luis Rivero T. T.P. No. 181409 del C.S. de la J.

Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Alinderamiento del predio.

- **Para: Juzgado Promiscuo Municipal de Chima.**

Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Urbana por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Radicado: 681764089001-2017-00018-00

Demandante: José del Carmen Muñoz Pedraza

Demandados: Herederos de Clodomiro Muñoz y Encarnación Pedraza de Muñoz.

Apoderados: Hernán Ramírez Nossa T.P. No. 40.470 del C.S.J.

Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Alinderamiento del predio.

- **Para: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro.**

Proceso: Verbal Especial de Saneamiento de la Posesión.

Radicado: 2015-00255-00.

Demandante: Rosalbina Moreno Mantilla y otros.

Demandados: personas indeterminadas.

Apoderados: Consuelo Toledo León T.P. No. 36.992 del C.S. de la J.

Materia del Dictamen: Peritaje de Deslinde y amojonamiento de la división del predio.

- **Para: Inspector Municipal de Policía de San Gil.**

Proceso: querrela para resolver la acción de protección sobre un bien inmueble ejercido respecto de la perturbación el derecho de posesión en razón a que el propietario de un predio colindante al parecer estableció una cerca por un lugar que no corresponde y en consecuencia está alterando los linderos.

Radicado: oficio No. 048-2018.

Querellante: Liliana Bernal Benítez y María del Carmen Benítez de Bernal.

Querellados: Aníbal Jiménez Silva.

Apoderado: Juan Pablo Reyes Avendaño Inspector de Policía San Gil

Materia del Dictamen: Cabida, Deslinde, amojonamiento y Replanteo de Servidumbres de Acceso a los predios.

- **Para: Juzgado Primero Civil del Circuito San Gil - Santander**

Proceso: Proceso Verbal Reivindicatorio

Radicado: 686793103001-2017-00004-00
Demandante: María Isabel Camacho Gómez y Olga Lucia.
Demandado: Teresa Villar de Arenas.
Materia del Dictamen: Cabida, Deslinde, amojonamiento.

- **Para: Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita.**
Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Urbana por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Radicado: 68-770-40-89-002-2016-00046-00.
Demandante: Luz marina Mosquera Vargas
Demandados: María norma Aranda Fernández, José Natividad cuevas, diana Paola Mosquera silva, veneranda herrera Garavito, Neftalí Mosquera pinzón y demás personas indeterminadas.
Materia del dictamen: Peritaje de cabida y alinderamiento del predio.

LIMITACIONES POR NOMBRAMIENTO:

Declaro que NO he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

IMPEDIMENTOS GENERALES:

Declaro que NO me encuentro en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

MÉTODO APLICADO PARA EL INFORME PERICIAL:

De conformidad con el artículo 226 numeral 8 y 9 del C.G. del P., los métodos utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos dentro de los cuales ha versado en la misma materia, y los demás utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, manifiesto que el método utilizado en este dictamen coinciden con los mismos que he participado en algunos de los Peritajes anteriores, se aplica la misma metodología, equipos y el Procedimiento de toma de puntos con coordenadas aproximadas para ubicación cartográfica se realizó por medio de un equipo GPS marca garmin.

Para la recopilación de la información

1. Se realizó la visita al predio en litigio.
2. Se realiza la verificación de los planos topográficos con la toma de coordenadas planas de gauss aproximadas en origen Magna sirgas.
3. Se verifican longitudes, colindancias y área.
4. Se realiza el informe del peritaje.

Para el informe se utilizaron documentos aportados en el proceso.

ANEXOS:

Anexo a este peritaje:

- Titulación como topógrafo del Sena.
- Certificación como auxiliar de la justicia.



SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA

- Certificación para efectuar levantamientos topográficos básicos de acuerdo a normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para georeferenciar proyectos de ingeniería de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Certificación para efectuar levantamientos fotogramétricos de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Certificación para localizar proyectos urbanísticos y civiles de acuerdo con normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para trazar y localizar proyectos viales de acuerdo con normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para efectuar levantamientos especiales de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- plano aportado al proceso con verificación de coordenadas en terreno.

Respetuosamente,

STEVENSO PICO ACEVEDO
C.C. No. 91.108.783 del Socorro

PERITAJE DE PREDIO

INFORMACIÓN DEL PROCESO
 Departamento: Santander
 Municipio: Villanueva
 Predio Rural: El Llano
 Matricula: 302-10117
 Predial: 68872000000070019000
 Proceso: Verbal Especial
 Radicado: 68-872-4089-001-2020-00040-00

CUADRO DE AREAS
 AREA TOTAL: 8 hectáreas.

CONVENCIONES
 — LINDERO PREDIO
 = CARRETERA
 ▨ CONSTRUCCION



INFORMACIÓN DE REFERENCIA
 Gaus-Kruger, Colombia
 (Tranversal de Mericador)
 DATUM: Sigla: época 1995.4
 ELIPSOIDE: Magna
 ORIGEN EN LA ZONA: Magna
 Coordenadas Geográficas: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte
 74° 04' 39.0285" Long. Oeste
 Coordenadas Planas: 1'000.000 metros Este
 Gaus-Kruger (N.E): 1'000.000 metros Norte

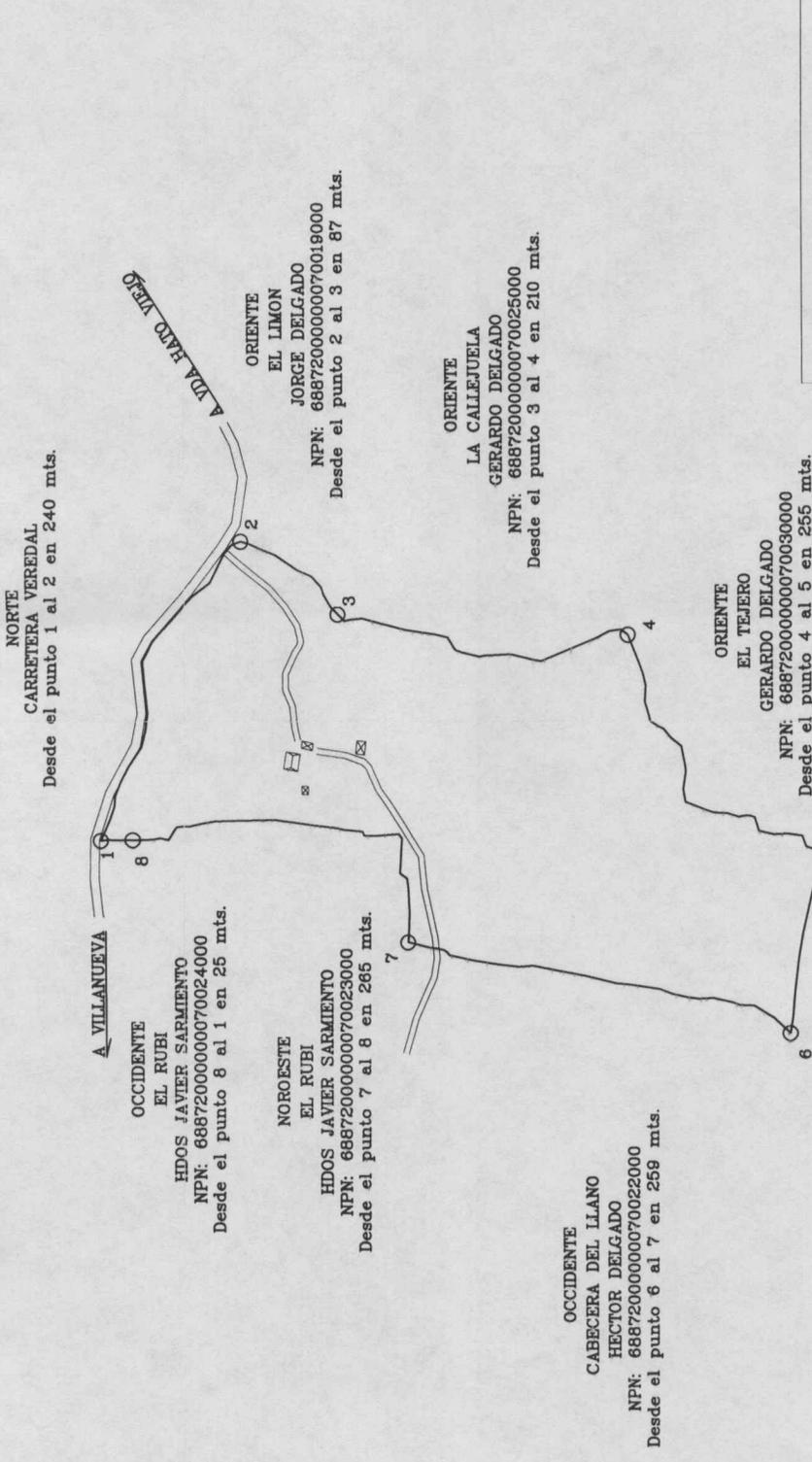
LEVANTO:

 STEVENSO PICO ACEVEDO

DIBUJO:

 STEVENSO PICO ACEVEDO
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA
 TOPOGRAFO SENA
 Cel. 3504897937
 sponcester@outlook.com
 SOCORRO - SANTANDER

Plano 01 de 03
 octubre de 2021



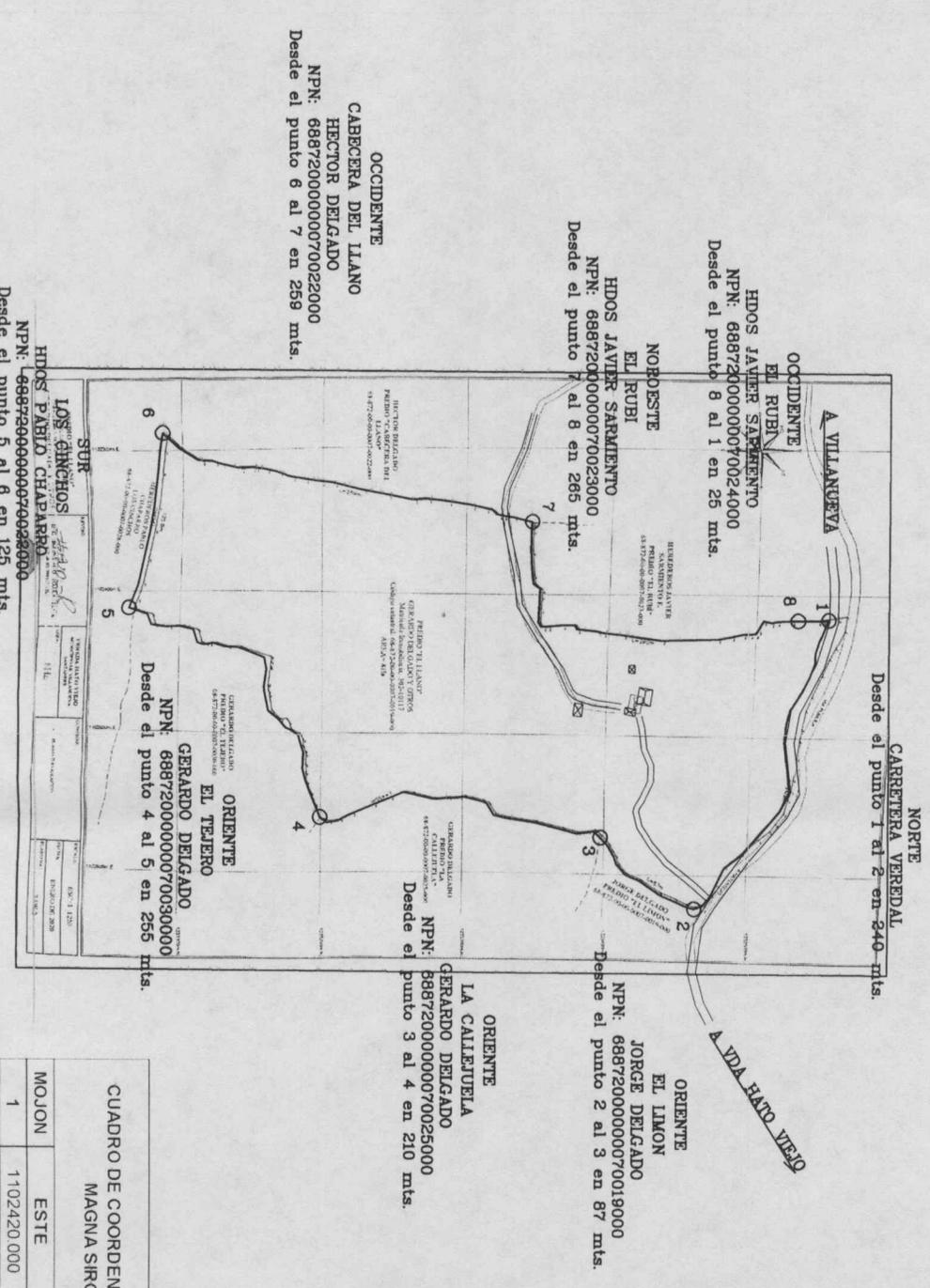
CUADRO DE COORDENADAS PLANAS
 MAGNA SIRGAS

| MOJON | ESTE | NORTE |
|-------|-------------|-------------|
| 1 | 1102420 000 | 1233556 000 |
| 2 | 1102620 629 | 1233461 839 |
| 3 | 1102571 562 | 1233396 213 |
| 4 | 1102557 904 | 1233198 630 |
| 5 | 1102411 611 | 1233065 747 |
| 6 | 1102290 801 | 1233089 557 |
| 7 | 1102351 822 | 1233348 636 |
| 8 | 1102420 415 | 1233534 624 |

SUR
 LOS CINCHOS
 HDOS PABLO CHAPARRO
 NPN: 68872000000070022000
 Desde el punto 5 al 6 en 125 mts.



ESCALA 1:5000



ESCALA 1:5000

PERTAJE DE PREDIO
INFORMACIÓN DEL PROCESO

| | |
|---------------|-------------------------------|
| Departamento: | Santander |
| Municipio: | Villanueva |
| Predio Rural: | El Llano |
| Matricula: | 302-10117 |
| Predial: | 6887200000070019000 |
| Proceso: | Verbal Especial |
| Radicado: | 68-872-4089-001-2020-00040-00 |

CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL: 8 hectareas.

CONVENCIONES

- LINDERO PREDIO
- CARRETERA
- ▨ CONSTRUCCION

LOCALIZACIÓN



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCION Gauss-Kruger, Colombia (Transversal de Mercator)
DATUM Magna - Sirgas 1995, 4
ELIPSOIDE WGS-84
ORIGEN EN LA ZONA Bogotá - Margina
Coordenadas Geográficas 4° 35' 46.3215" Lat. Norte
74° 04' 39.0285" Long. Oeste
Coordenadas Planas 1000.000 metros Este
Gauss-Kruger (N/E) 1000.000 metros Norte

LEVANTO:

STEVENSO PIÑO ACEVEDO

CUADRO DE COORDENADAS PLANAS
MAGNA SIRGAS

| MOJON | ESTE | NORTE |
|-------|-------------|-------------|
| 1 | 1102420.000 | 1233556.000 |
| 2 | 1102620.629 | 1233461.839 |
| 3 | 1102571.562 | 1233396.213 |
| 4 | 1102557.904 | 1233198.630 |
| 5 | 1102411.611 | 1233065.747 |
| 6 | 1102290.801 | 1233089.557 |
| 7 | 1102351.822 | 1233348.636 |
| 8 | 1102420.415 | 1233534.624 |

DIBUJO:

STEVENSO PIÑO ACEVEDO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
TOPOGRAFO SENA
Cel. 3504897937
sitsantander@gmail.com
SOCCORRO - SANTANDER



Plano 03 de 03
Fecha: octubre de 2021

206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91.108.783

NUMERO

PICO ACEVEDO

APELLIDOS

STEVENSO

NOMBRES



Stevenso Pico Acevedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1976

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

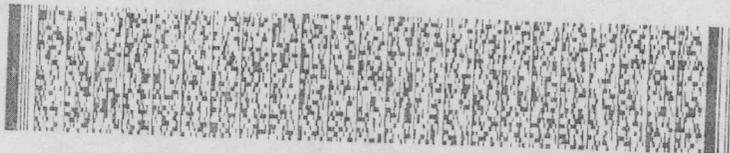
M

SEXO

31-OCT-1994 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Revigio Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA REVIGIO LOPEZ



A-2714500-59150152-M-0091108783-20060809

0051806221A 02 213146754

207



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial
Oficina Judicial

EL JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

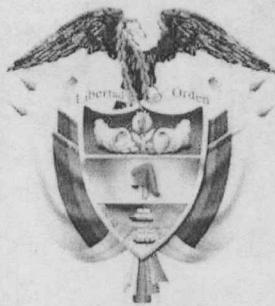
HACE CONSTAR:

Que verificado el archivo de **AUXILIARES DE LA JUSTICIA**, la lista vigente y las anteriores, en cumplimiento de los Acuerdos 1518 de 2.002, 7339 y 7490 de 2010, Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015, se constató que el señor **STEVENSO PICO ACEVEDO**, identificado (a) con la **C.C. No. 91.108.783**, fue admitido como **TÉCNICO TOPÓGRAFO**, desde el 19 de diciembre de 2016. Esta lista tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

La anterior constancia se expide en Bucaramanga el 3 de julio de 2018, por solicitud escrita del (la) interesado (a).

RAÚL RODRÍGUEZ ARGÜELLO
Jefe Oficina Judicial

208



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

STEVENSO PICO ACEVEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

TOPOGRAFIA

Código: 180301040

Nivel: 3

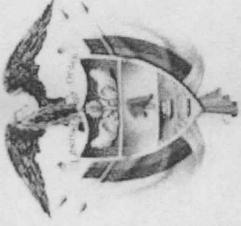
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C.
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2013TL00178 - 06/12/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
06 de Diciembre de 2016



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

*otorga
Certificado de Competencia Laboral a*

STEVENSO PICO ACEVEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Localizar proyectos hidráulicos de acuerdo a normas, planos y especificaciones.

Código: 280301105

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01515 - 08/08/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
08 de Agosto de 2016

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

*otorga
Certificado de Competencia Laboral a*

STEVENSO PICO ACEVEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Efectuar levantamientos fotogramétricos de acuerdo a normas y especificaciones.

Código: 280301104

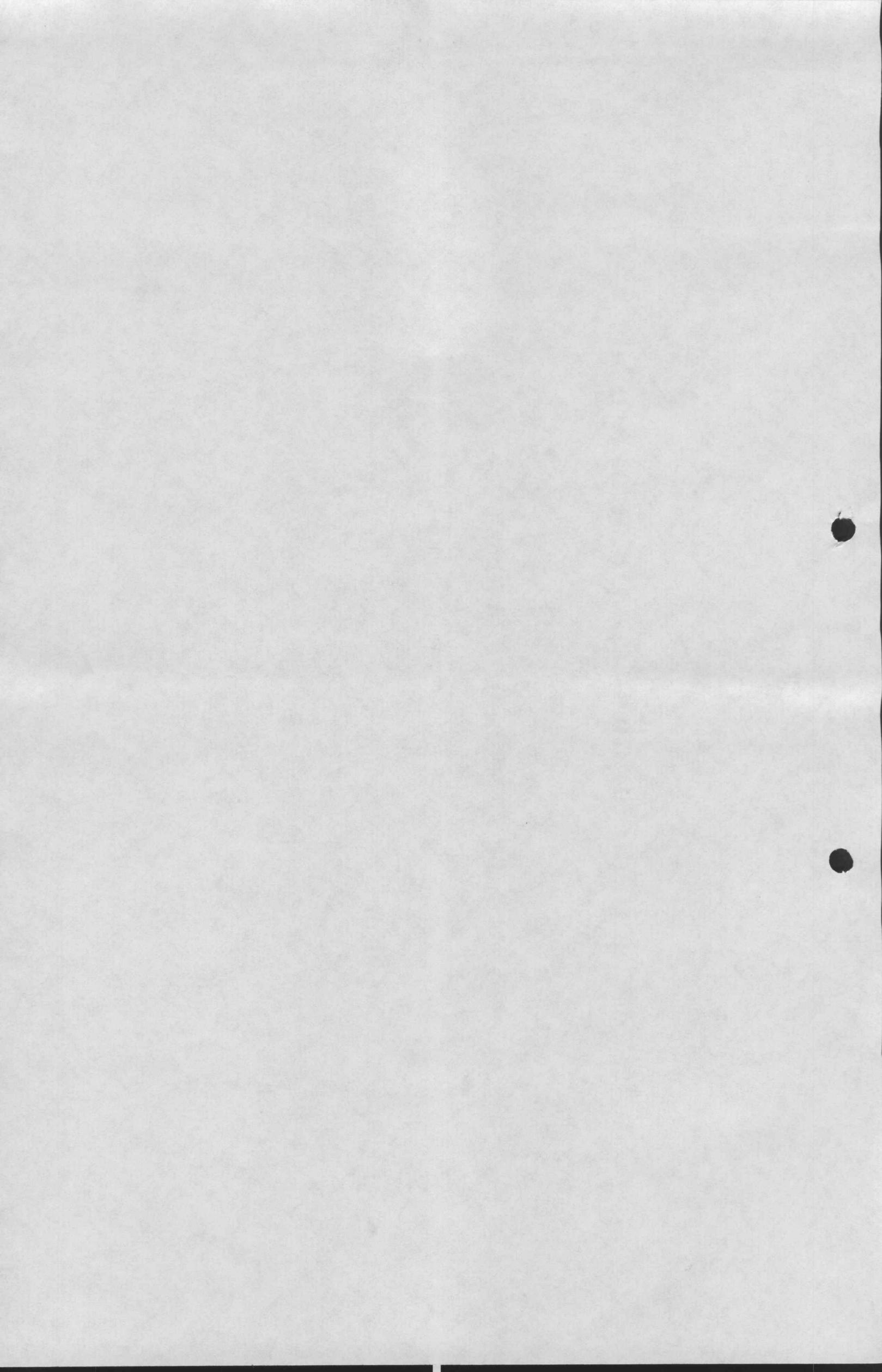
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01044 - 05/06/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
05 de Junio de 2016

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Consulta Catastral

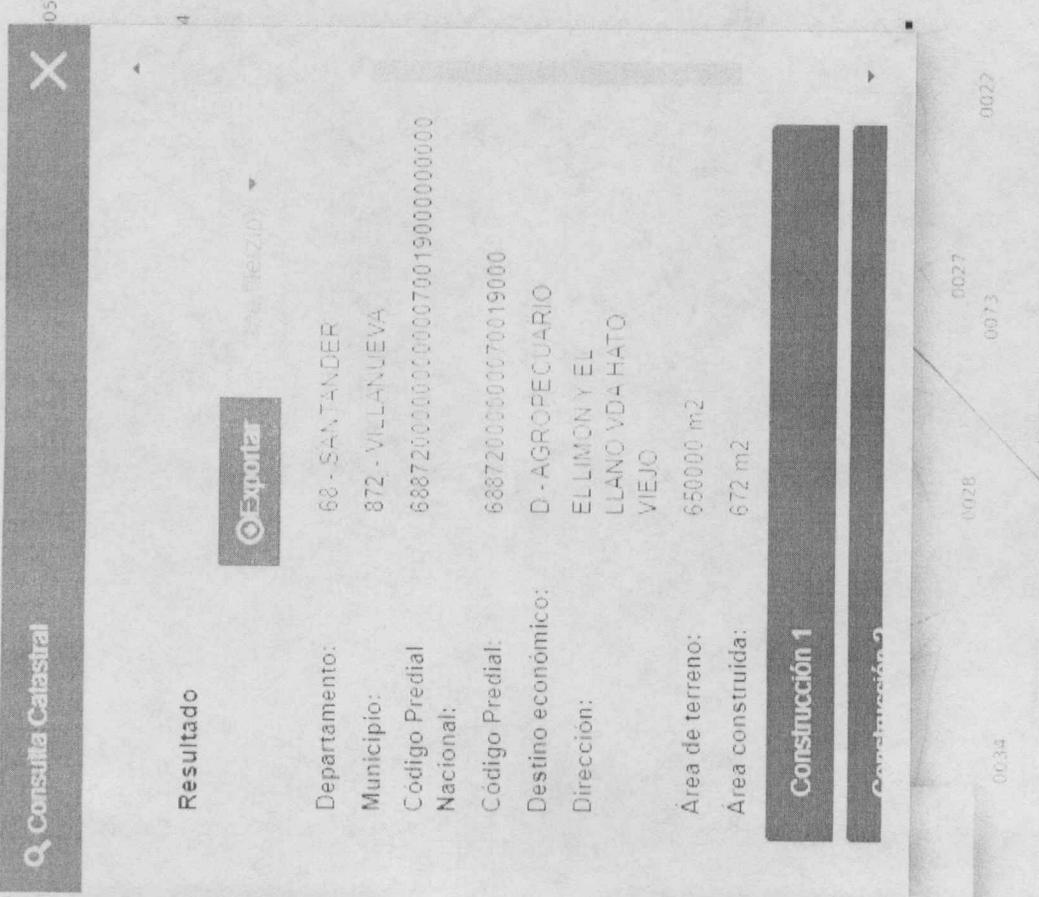
Resultado

Exportar

Departamento: 68 - SANTANDER
 Municipio: 872 - VILLANUEVA
 Código Predial Nacional: 688720000000000070019000000000
 Código Predial: 68872000000070019000
 Destino económico: D - AGROPECUARIO
 Dirección: ELLIMON Y EL LLANO VDA HATO VIEJO
 Área de terreno: 650000 m2
 Área construida: 672 m2

Construcción 1

Construcción 2



Escala 1:8.000, Coordenadas Lat: 06° 42' 27.22" Lng: -073° 08' 47.17" CRS: WGS 84



Consulta Catastral



GOBIERNO NACIONAL

277

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA SDR.

2021 OCT. 12

Recibido de: Correa de la Cruz
Secretaria: [Signature]